



Consejo

Distr. general
9 de julio de 2025
Español
Original: inglés

30º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 7 a 18 de julio de 2025

Tema 6 del programa

Elección para llenar una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica, si la hubiera, con arreglo al artículo 163, párrafo 7, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Elección para llenar una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica con arreglo al artículo 163, párrafo 7, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Nota de la Secretaria General

1. Se invita al Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a tomar conocimiento de que, el 4 de julio de 2025, la Misión Permanente de Chile ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos comunicó oficialmente, mediante nota verbal, que Andrés Camaño Moreno renunciaba a la Comisión. El Sr. Camaño Moreno fue elegido el 24 de agosto de 2022 por un mandato de cinco años que comenzó el 1 de enero de 2023 (véase [ISBA/27/C/41/Add.1](#)).
2. De conformidad con el artículo 163, párrafo 7, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el artículo 80, párrafo 3, del Reglamento del Consejo, en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un miembro de la Comisión antes de la expiración de su mandato, el Consejo elegirá a una persona de la misma región geográfica o esfera de intereses, quien ejercerá el cargo durante el resto de ese mandato.
3. Conforme al artículo 163, párrafo 3, de la Convención y el artículo 81 del Reglamento del Consejo, los miembros de la Comisión tendrán las calificaciones adecuadas en la esfera de competencia de la Comisión y los Estados partes propondrán candidatos de la máxima competencia e integridad que posean calificaciones en las materias pertinentes, de modo que quede garantizado el funcionamiento eficaz de la Comisión.
4. En la misma nota verbal, la Misión Permanente de Chile ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos comunicó a la secretaría de la Autoridad que proponía a Rodrigo Miguel Urquiza Caroca, abogado con experiencia en regulación internacional y negociaciones multilaterales, para llenar la vacante que había dejado



el Sr. Camaño Moreno con su renuncia. El currículum del Sr. Urquiza Caroca puede consultarse en el sitio web de la Autoridad¹.

5. La secretaría invita al Consejo a adoptar una decisión sobre la elección del Sr. Urquiza Caroca para llenar la vacante en la Comisión.

¹ Véase <https://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/07/7-July-2025-NV-from-Government-of-Chile-communicating-resignation.pdf>. El currículum se distribuye únicamente en el idioma en que fue presentado.